personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 24 de abril de 2000.-El Director general, Roberto Pérez López.

9207

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 253/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita recurso contencioso-administrativo número 253/2000, promovido por doña Raquel Diezhandino Lerma, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 15 de octubre de 1999 (*Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso de traslados voluntario para plazas de personal estatutario facultativo de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 24 de abril de 2000.-El Director general, Roberto Pérez López.

9208

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 213/2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita recurso contencioso-administrativo número 213/2000, promovido por doña Elena Rodríguez Monsalve Pastor y otros, contra la Resolución de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), de la Dirección General de Recursos Humanos del INSALUD, por la que se convoca concurso-oposición libre para acceso a plazas de Odontólogos/Estomatólogos del Área de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Madrid, 24 de abril de 2000.—El Director general, Roberto Pérez López.

BANCO DE ESPAÑA

9209

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 15 de mayo de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9147	dólares USA.
1 euro =	100,07	yenes japoneses.
1 euro =	336,45	dracmas griegas.
1 euro =	7,4593	coronas danesas.
1 euro =	8,2700	coronas suecas.
1 euro =	0,60450	libras esterlinas.
1 euro =	8,1990	coronas noruegas.
1 euro =	36,862	coronas checas.
1 euro =	0,57313	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	259,35	forints húngaros.
1 euro =	4,0627	zlotys polacos.
1 euro =	204,9664	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5554	francos suizos.
1 euro =	1,3608	dólares canadienses.
1 euro =	1,5936	dólares australianos.
1 euro =	1,9281	dólares neozelandeses.

Madrid, 15 de mayo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

9210

COMUNICACIÓN de 15 de mayo de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	181,902
100 yenes japoneses	166,270
100 dracmas griegas	49,453
1 corona danesa	22,306
1 corona sueca	20,119
1 libra esterlina	275,246
1 corona noruega	20,293
100 coronas checas	451,375
1 libra chipriota	290,311
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,155
1 zloty polaco	40,955
100 tolares eslovenos	81,177
1 franco suizo	106,973
1 dólar canadiense	122,271
1 dólar australiano	104,409
1 dólar neozelandés	86,295

Madrid, 15 de mayo de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.